



RESOLUCION N°003-GADPRG-RP-2024

REFORMA AL PRESUPUESTO POR DISMINUCIÓN

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GUAYAS**

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el literal p) del Artículo 67 del Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural

Que, según el Artículo 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprueba el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado

Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad tributaria;

Que, el artículo 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, según el literal c) del Artículo 259, los suplementos de créditos están sujetos a la condición de no haberse estimado de manera suficiente la fuente del crédito.

Que, el presupuesto del Gobierno Parroquial Rural Guayas, fue aprobado el 23 de Noviembre del 2023 en primera instancia y 8 de diciembre del 2023 en segunda instancia, para el ejercicio fiscal 2024 con una estimación aproximada de \$495.751,72 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100.





Que, con fecha 16 de Octubre del 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas Expide el ACUERDO No. 062 correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023 del Ejercicio Fiscal 2023, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Con una estimación de \$484.939,39.

Que, con fecha 11 de marzo del 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas Expide el ACUERDO No. 007, Correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Con una estimación de \$410.033,57

Que, en sesión de vocales de fecha 24 de abril del 2024, la junta parroquial conoció, estudió y aprobó la REFORMA AL PRESUPUESTO POR DISMINUCIÓN, en base a los ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre del año 2024, En aplicación del código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas según el Acuerdo No. 007.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Refórmese el Presupuesto a la Baja del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas en el ejercicio fiscal 2024 en los siguientes montos: \$.74.900.82

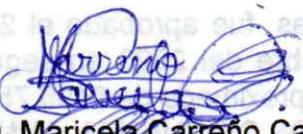
Esta resolución entrara en vigencia a partir del 1 de abril del 2024.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 24 días del mes de abril del año 2024.

Doy fe,


Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE




Ing. Maricela Carreño Carreño
VICEPRESIDENTE


Sra. Mayra Bajiña Alvarado
VOCALPRINCIPAL





Sr. Jairo Velasco Barreiro
VOCAL PRINCIPAL

Prof. Milagro Bowen Alarcón
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Leonardo Hurtado Pisco
SECRETARIO
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



Certifico que, en la presente resolución, se conoció, estudió y aprobó por los vocales, la reforma al presupuesto por disminución de asignaciones del Estado conforme lo certifica el segundo y único punto del orden del día de fecha a los 24 días del mes de abril del año 2024.

Sr. Leonardo Hurtado Pisco
SECRETARIO
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



ADJUNTO ANEXOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2024

